

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Neiva, Febrero catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

RADICACION:	2022-009-00
PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	DIANA GARCES POLANCO
DEMANDADO:	HEREDEROS DETERMINADOS e INDETERMINADOS DEL CAUSANTE DUMAS ARTURO CABRERA CAMPOS (q.e.p.d.)

Observada la constancia secretarial de fecha 11 de febrero de 2022 donde se indica que venció en silencio el término de cinco días con que contaba la parte demandante para subsanar la demanda conforme lo ordenado en auto del 31 de enero de 2022 por lo que se dispondrá el rechazo conforme al art. 90 del CGP.

Primero.- Rechazar la presente demanda de conformidad con el Artículo 90 del C.G.P.

Segundo.- De ser solicitado por la parte interesada, remítase por vía electrónica la demanda y sus anexos.

Notifíquese y Cúmplase,



SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*

Sev

Firmado Por:

**Sol Mary Rosado Galindo
Juez
Juzgado De Circuito
Juzgado 003 Municipal Penal
Neiva - Huila**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f022e60e0d20c4a53bcabc519890cd993ae48698a6c9c14c1a0669342101f5de**
Documento generado en 14/02/2022 12:02:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**